



2019003490

15/04/19 17:42



### ANEXO I

## MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 26 de mayo 2019

### CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Salamanca, a 8 de abril de 2019

#### REUNIDOS

D./D. <sup>a</sup> Alberto Garzón Espinosa
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos IZQUIERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Coordinador General

D./D. <sup>a</sup> ANTONIO JOSÉ PÉREZ-SOLÓRZANO SANCHO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos CIUDAD RODRIGO EN COMÚN
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


D./D. <sup>a</sup>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **acuerdan** concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente



## PACTO DE COALICIÓN

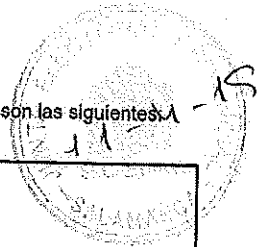
### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral


Denominación de la coalición electoral: EN COMÚN
siglas de la coalición electoral: EC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  


### 2. Ámbito territorial

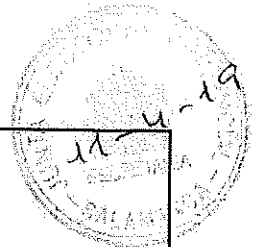
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de la provincia de Salamanca.  La coalición podrá presentar candidaturas en todos los municipios de la provincia de Salamanca. Dichas candidaturas tendrán siempre la denominación "En Común", apareciendo de manera obligatoria también el nombre del municipio en que se presenten.
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes: -15



<b>Circunscripción: Ciudad Rodrigo</b>
Denominación de la coalición electoral: En Común. Izquierda Unida – Ciudad Rodrigo en Común
siglas de la coalición electoral: EC: IU-CR EN COMÚN
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

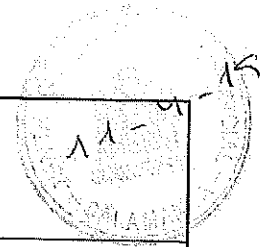
<b>Circunscripción: Carpio de Azaba</b>
Denominación de la coalición electoral: Carpio de Azaba En Común
siglas de la coalición electoral: EC: IU-CR EN COMÚN
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 



Circunscripción: Peñaranda de Bracamonte
Denominación de la coalición electoral: Peñaranda de Bracamonte en Común
siglas de la coalición electoral: P EC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  <b>PEÑARANDA</b> <b>EN COMÚN</b>

Circunscripción: Paradinas de San Juan
Denominación de la coalición electoral: Paradinas de San Juan En Común
siglas de la coalición electoral: P EC
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  <b>PARADINAS</b> <b>DE SAN JUAN</b> <b>EN COMÚN</b>

Circunscripción: Tarazona de la Guareña



Denominación de la coalición electoral: Tarazona En Común

siglas de la coalición electoral: T EC

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

**TARAZONA**  
**EN COMÚN**

Otras circunscripciones

Denominación de la coalición electoral: En Común: "nombre de la circunscripción"

siglas de la coalición electoral:

SIGLAS DEL MUNICIPIO - EC

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): Cualquiera de los siguientes



**MUNICIPIO**

**EN COMÚN**

**MUNICIPIO**

**EN COMÚN**



**3. Logos para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**

En su caso, para cada candidatura, el que corresponda en función de los señalados anteriormente.

**4. Órganos de dirección y coordinación**

El funcionamiento de la coalición se desarrollará en cada municipio mediante fórmulas de participación democráticas y abiertas a la ciudadanía, independientemente de que las personas participantes tengan o no adscripción partidaria a algunas de las formaciones políticas coaligadas.

Igualmente, la coalición contará con una Asamblea General de ámbito provincial. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la LOREG, se crea por los integrantes de la coalición una Coordinadora Provincial que estará compuesta por cuatro miembros de cada uno de los partidos que conforman la coalición.

A efectos de actuación ante la Junta Electoral, la Coordinadora Provincial de la coalición está formada por

- Domingo Benito Lucas
- Antonio José Pérez-Solórzano Sancho
- Javier Yagüe Acosta

Las decisiones de este órgano se tomarán previo debate y deliberación, de forma consensuada, conformándose como principio rector de funcionamiento de la Coalición Electoral. En el caso de que no se alcanzara el consenso, los acuerdos se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios.

**5. Representantes generales y provinciales**

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª  
Ismael González López

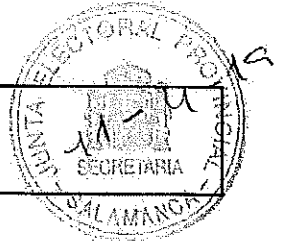
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

**6. Administradores generales**

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

GABRIEL ZAMARREÑO ÁLVAREZ



[Empty rectangular box]

**7. Reparto de subvenciones electorales**

100% Izquierda Unida  
0% Ciudad Rodrigo en Común

**8. Otras cláusulas**

IZQUIERDA UNIDA RECIBIRÁ EL 100% DE LA SUBVENCIÓN Y LOS DERECHOS ELECTORALES DADO QUE ASUME EL GASTO DEL MAILING, ASÍ COMO EL RESTO DE ACTUACIONES Y GASTOS DERIVADOS DE LA CAMPAÑA EN SU CONJUNTO.